



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1083/10

1 E / 88

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 JUN. 2010

VISTO: lo establecido en el artículo 9º de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

RESULTANDO: que el artículo citado en el Visto de la presente resolución, autoriza al Poder Ejecutivo a contratar asistentes, para desempeñar tareas de apoyo directo a los Ministros de Estado, por el término que estos determinen y sin exceder el período de sus respectivos mandatos.

CONSIDERANDO: I) que el Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería, propone contratar a la Sra. Patricia Pujol Echeverría, C.I.: 4:136.029-5, para desempeñarse como asistente directo hasta el término de su mandato.

II) que se establece como retribución mensual nominal por todo concepto la suma de \$ 30.915 (pesos uruguayos treinta mil novecientos quince con 00/00), que se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de la Administración Central.

ATENCIÓN: con lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º - Designase a la Sra. Patricia Pujol Echeverría, C.I.: 4:136.029-5, para desempeñarse en calidad de asistente directo al Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería, desde el 1ro. de mayo de 2010 y hasta el término de su mandato.

2º - Fijase en \$ 30.915 (pesos uruguayos treinta mil novecientos quince con 00/00), la retribución mensual nominal por todo concepto a valores de enero de 2010, la que se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de la Administración Central.

3º - La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos correspondientes en el objeto del gasto que determine del Grupo 0 "Servicios Personales", para atender los gastos emergentes de la presente resolución.

4º - Comuníquese y pásese por su orden al Departamento de Recursos Humanos y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

2010
A. 135

2010-31-01083